MANUAL DE CARGOS

Dependencia:	Subgerencia General de Negocios	**Área**	Dirección Banca de Personas
Código del Cargo:	3015.10	**Código del Puesto:**	3015
Categoría	26	**Nombre del Puesto:**	Director Banca de Personas
Nombre del Cargo:	Director Banca de Personas	**Reporta a:**	Subgerente General de Negocios
Objetivo del Cargo:	Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar la ejecución y cumplimiento de las políticas y directrices de la gestión relacionada a la Banca de Personas, provenientes de la Subgerencia General de Negocios, en conjunto con las dependencias a su cargo. Contribuye al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional para la Subgerencia General de Negocios.		

MACRO PROCESO	PROCESO	ACTIVIDAD	FUNCIONES PRINCIPALES
			1. Planificar en coordinación con la Subgerencia General de Negocios las estrategias para el segmento meta; diseñar, coordinar y dirigir la adecuada ejecución del Plan de la Dirección de Banca de Personas del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
			2. Establecer normar, procedimientos y prácticas relacionadas con la Dirección de Banca de Personas y de las áreas que están adscritas a esta Dirección.
			3. Diseñar la estrategia de venta, tomando en cuenta el segmento del mercado, así como el plan promocional. Coordinar las estrategias con los canales centralizados; capacitar a la fuerza de ventas.
			4. Dirigir, evaluar y dar seguimiento a las estrategias, planes, programas y actividades de la Dirección, con el fin de promover los ajustes o cambios que se requieren para lograr mayores niveles de efectividad.
			5. Evaluar el segmento del mercado que atiende dentro de su Dirección, así como sus competidores, identificar las oportunidades de negocios que se pueden logar a través de la Dirección de Banca de Personas.
			6. Segmentar el mercado de personas, con el fin de brindar paquetes de productos acorde con sus necesidades, de manera que genere un mayor valor respecto al precio y a la competencia. Coordinar con el área correspondiente el desarrollo de las carteras de productos requeridas.
			7. Realizar alianzas con entidades con la finalidad de ampliar la cobertura de los servicios que se brinda y obtener la mejor relación costo-servicio.
			8. Generar información estratégica y resultados para la toma de decisiones.
			9. Impulsar políticas para motivar al personal a efecto de mantener el máximo rendimiento de sus colaboradores.
			10. Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Realizar acciones necesarias para garantizar su efectivo cumplimiento.
			11. En general debe velar por obtener el máximo rendimiento de los recursos financieros, humanos y de información que tiene a su cargo, así como ser representante del Banco en diversos eventos.
			12. Planificar, organizar, dirigir y controlar la gestión de las áreas adscritas, así como impulsar estrategias que gene valor agregado a estas para la prestación de los servicios que deben brindar de cara al cumplimiento de la estrategia de Modelo de Experiencia al Cliente.
			13.Establecer normas, procedimientos y prácticas relacionadas con la Dirección de Banca de Personas y de las áreas adscritas.
			14.Evaluar y dar seguimiento a las estrategias, planes, programas y actividades de la Dirección, con el fin de promover los ajustes o cambios que se requieren para lograr mayores niveles de efectividad.
			15. Asistir a las sesiones de Junta Directiva Nacional cuando corresponda y por delegación de la Subgerencia General de Negocios.
			16.Cumplir con la calidad y los tiempos de respuesta establecidos para las funciones correspondientes al cargo.
			17.Supervisar periódicamente el cumplimiento de los tiempos de respuesta establecidos para las funciones de su personal a cargo.
			18.Colaborar en la ejecución de actividades o proyectos establecidos de alcance Institucional para el Área, División o Dirección.
			19. Tener disponibilidad de traslado para la atención de asuntos inherentes a su puesto de trabajo.
			20.Ejecutar otras funciones propias del Área, División o Dirección.
			FUNCIONES RELACIONADAS CON RIESGO
			21. Desarrollar y mantener una filosofía y un estilo de gestión que permitan administrar un nivel de riesgo conforme a la declaratoria de apetito de riesgo, políticas y límites de riesgo definidos por la Junta Directiva Nacional.
			22. Promover en su área de trabajo la cultura de riesgo institucional orientada al logro de resultados y a la medición del desempeño considerando el apetito de riesgo.
			23. Fomentar una actitud abierta hacia mecanismos y procesos que mejoren el sistema de riesgo, control interno y cumplimiento, para lo cual deberá realizar entre otras labores las siguientes: Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas. Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos. Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional aceptable. Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar. Ejecutar los planes de mitigación que se establezcan para gestionar los riesgos de su área. Reportar periódicamente a la División de Riesgo Operativo los eventos de riesgos materializados. Asegurarse que el personal a su cargo conoce la normativa de riesgo, control y cumplimiento que es aplicable al área.
			24. Conocer la metodología institucional de administración de riesgos en programas, proyectos e iniciativas.
			25. Conocer la exposición que tienen los riesgos en los proyectos, a nivel departamental e institucional.
			26. Conocer el proceso de seguimiento y control de riesgos dentro de los proyectos.
			27. Velar por una adecuada gestión de los riesgos que pueden impactar sobre los proyectos a los cuales se encuentran asociados.
			28. Valorar la participación en algunas reuniones de alto interés para conocer el proceso de identificación, valoración y planes de acción de los riesgos de los proyectos.

CODIGO	REQUISITOS EXIGIBLES	
	Formación Académica:	Licenciatura en Administración de Negocios, Administración Pública, Contaduría Pública, Banca y Finanzas, Gerencia, Economía. De preferencia contar con nivel de Maestría en alguna de estas carreras.
	Legales:	Incorporado al Colegio Profesional respectivo y estar al día con sus obligaciones.
	Experiencia:	Con experiencia comprobada de al menos 6 años en puestos de jefatura relacionada con la gestión del negocio bancario, preferiblemente en empresas del sector financiero o de la gestión pública. Experiencia laboral en el campo de su formación académica, preferiblemente en procesos específicos de la Dirección.

CODIGO	* REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIBLES
	1. Conocimiento de la Ley de Contratación Administrativa, Ley General de Control Interno, Ley General de Administración Pública, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función pública y otras leyes aplicables.
	2. Conocimiento en la preparación de planes estratégicos y /o planes de comercialización.
	3. Conocimiento de la normativa que regula la planificación, la presupuestación y la forma de contratar bienes, servicios y obras en el sector público.
	4. Conocimiento en Administración de Proyectos.
	5. Conocimiento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y su normativa.
	6. Conocimiento sobre formación, dirección y coordinación de equipos de trabajo.
	7. Conocimiento en Gestión de Riesgo.
	8. Conocimiento en la articulación de alianzas con socios estratégicos.
	9. Conocimientos en análisis de crédito.

*** Los requisitos técnicos exigibles deben ser presentados con respaldo por medio de certificaciones de participación, aprovechamiento, cursos o similares. Los requisitos técnicos exigibles serán evaluados por medio de la prueba de conocimiento que forma parte del proceso de selección.**

CODIGO	REQUISITOS TÉCNICOS DESEABLES
	1. Conocimiento de la normativa que regula la gestión bancaria nacional e internacional, y lo relativo a los objetivos y fines del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
	2. Conocimientos en los productos y servicios del Conglomerado Financiero.
	3. Conocimiento de gestión y mejora de procesos y procedimientos.
	4. Dominio de idioma inglés a nivel de lectura, escritura y conversación.
	5. Conocimiento de normativa de SUGEF y SUGEVAL.
	6. Conocimiento de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
	7. Conocimiento de la Ley Orgánica del Banco Central.
	8. Conocimiento de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.

CODIGO	SISTEMAS UTILIZADOS
	Word, Excel, Power Point, Outlook
	SIPO (Sistema Integrado de Préstamos)
	Sistema T24
	Sistemas de información gerencial (CRM, ERP, etc.)

COMPETENCIAS REQUERIDAS

PERFIL KOMPE DISC:		PERFIL: DIRECCIONES NEGOCIO			
CODIGO	**Cardinales:**	**D**	**C**	**B**	**A**
CAR-01	Compromiso Social				
CAR-02	Orientación al Cliente				
CAR-03	Innovación y Creatividad				
CAR-04	Orientación al Logro				
CAR-05	Seguimiento de procedimientos				
CODIGO	**Gerenciales:**	**D**	**C**	**B**	**A**
GER-01	Desarrollo de Otros				
GER-02	Dirección de Equipo				
GER-03	Seguimiento de la Gestión				
CODIGO	**Del Negocio:**	**D**	**C**	**B**	**A**
NEG-01	Análisis de la Información				
NEG-02	Negociación				
NEG-03	Persuasión				
NEG-04	Manejo Emocional				
NEG-05	Trabajo en Equipo				
CODIGO	**Del Soporte:**	**D**	**C**	**B**	**A**
SOP-01	Planeación				
SOP-02	Practicidad				
SOP-03	Precisión				
CODIGO	**DISC - Personalidad**	**D**	**C**	**B**	**A**
DISC-01	Dominancia				
DISC-02	Influencia				
DISC-03	Estabilidad				
DISC-04	Conformidad				

Observaciones:	**Perfil se crea mediante Acuerdo de JDN # 680 de la Sesión #4268 del 13 de diciembre de 2004. En este perfil se actualizaron funciones y se incluyó la capacitación requerida, según oficio DDHO-1509-06, con visto bueno de la Gerencia General Corporativa (14-09-2006) de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 6 del Reglamento de Clasificación y Valoración de Puestos del Grupo Financiero Banco Popular el cual fue aprobado en la Sesión 4367 de la Junta Directiva Nacional celebrada el 2 de febrero del 2006.** **Este perfil se le cambia nomenclatura de Director de Área a Director a partir del 14 de marzo de 2013, con base en el acuerdo de Junta Directiva Nacional sesión ordinaria número 4976 celebrada el 26 de junio de 2012, acuerdo número 303, que aprueba el Nuevo Modelo de Competitividad.** **En este perfil se agregan las funciones relacionadas a riesgo de proyectos según oficio DIRCH-945-2017, el cual cuenta con la aprobación de la Gerencia General.** **La Junta Directiva Nacional aprueba ajustes a este perfil mediante acuerdo JDN-5718-Acd-254-2020-Art-6, de la SESION ORDINARIA No. 5718 celebrada el miércoles de 18 marzo del 2020.**